



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 646/2023 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA N° 638/17/2023”.-

San Lorenzo, 29 de agosto de 2023
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y
CONSIDERANDO: El expediente N° 6915 de fecha 09 de agosto, del Arq. JUAN CARLOS CRISTALDO, Director de Investigación, por el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 638/17/2023 del Consejo Directivo de la FADA/UNA, en cuanto a la denominación y la fijación de arancel correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN ACTUAL	CAMBIO SOLICITADO
Curso de Capacitación en Metodología de la Investigación Científica en el Campo de la Arquitectura, el Arte y el Diseño: Herramientas teórico-práctica.	Curso de Postgrado en Metodología de la Investigación Científica en el campo de la Arquitectura, Diseño y Arte: Herramientas teórico-practicas

Curso de Postgrado en Metodología de la Investigación	Arancel	Contado	Cantidad de cuotas	Pago inicial	Cuota	Total	
Docentes FADA	3.600.000	3.600.000	6	-	600.000	3.600.000	Descuento por Giraduría
Funcionarios FADA	3.600.000	3.600.000	6	-	600.000	3.600.000	
Egresados FADA	3.650.000	3.650.000	3	950.000	900.000	3.650.000	
Egresados UNA	3.950.000	3.950.000	3	950.000	1.000.000	3.950.000	
Egresados otras Univ.	4.250.000	4.250.000	3	950.000	1.100.000	4.250.000	

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución del Decanato N° 646/2023 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA N° 638/17/2023”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 646/2023 de fecha 11 de agosto del 2023.-
- Art. 2°: AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN de la Resolución del Consejo Directivo de la FADA UNA N° 638/17/2023 en su Artículo 1° APROBAR el Curso de Postgrado en Metodología de la Investigación Científica en el campo de la Arquitectura, Diseño y Arte: Herramientas teórico-prácticas.-
- Art. 3°: ESTABLECER EL ARANCEL del Curso de Postgrado en Metodología de la Investigación Científica en el campo de la Arquitectura, Diseño y Arte: Herramientas teórico-prácticas, de acuerdo al siguiente detalle:

Curso de Postgrado en Metodología de la Investigación	Arancel	Contado	Cantidad de cuotas	Pago inicial	Cuota	Total	
Docentes FADA	3.600.000	3.600.000	6	-	600.000	3.600.000	Descuento por Giraduría
Funcionarios FADA	3.600.000	3.600.000	6	-	600.000	3.600.000	
Egresados FADA	3.650.000	3.650.000	3	950.000	900.000	3.650.000	
Egresados UNA	3.950.000	3.950.000	3	950.000	1.000.000	3.950.000	
Egresados otras Univ.	4.250.000	4.250.000	3	950.000	1.100.000	4.250.000	

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo